SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
REF: 2519210

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de Enfermero/a Unidad de Diálisis, disponible por renuncia voluntaria a contar del 24.10.2025, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; D.F.L. N°29/04 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N°69/04 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud; D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de fecha 26.01.2015; Publicación en el Diario Oficial de fecha 10.11.2017, Título III, artículo N°13 letras a), b), c), d), e), f), g) y artículo N°14; DFL N°19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección para procesos regidos por la Ley N°18.834; Resolución TRE 439/19/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, emanada de la Dirección del Servicio Salud Los Ríos, acto administrativo a través del cual se designa al Director Titular del Hospital Base Valdivia, por lo que se dicta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Enfermero/a Unidad de Diálisis del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL ENFERMERO/A UNIDAD DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1) N° de vacantes : 01 cargo.
2) Planta : Profesional
3) Calidad Jurídica : Contrata
4) Horas : Diurno
5) Grado : 13 º EUS
6) Renta bruta : $ 1.889.656.- Total haberes.
7) Lugar de desempeño : Unidad de Diálisis
8) Jefatura Directa : Jefatura enfermería Unidad de Diálisis

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13°	Alternativamente i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

VDPMV DITP CASP RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

a. Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
b. Sólo podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia, al momento del presente llamado a selección.
c. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#
d. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**
e. Experiencia:

Excluyente:

- Experiencia laboral clínica de a lo menos 01 año como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.
- Experiencia laboral de a lo menos 01 año como enfermera/o en centros o Unidades de diálisis, desempeñando funciones de atención de pacientes en tratamiento de hemodiálisis crónica y diálisis peritoneal en instituciones de salud pública o privado, acreditados.

Deseable:

- Experiencia laboral clínica de más de 01 año como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.
- Experiencia laboral de más de 01 año como enfermera/o en centros o Unidades de diálisis, desempeñando funciones de atención de pacientes en tratamiento de hemodiálisis crónica y diálisis peritoneal en instituciones de salud pública o privado, acreditados.

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como enfermera/o**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

f. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Capacitación certificada de Infecciones asociadas a la atención en salud, vigente no mayor a 5 años.
- Capacitación certificada en ACLS vigente no mayor a 5 años.
- Capacitación teórica y práctica de 3 meses de duración certificada por el director técnico de un Centro de Diálisis o estudios de diplomado/postgrados realizados en universidades reconocidas por el Estado, con la certificación correspondiente.
- Capacitación Teórica y práctica certificada de diálisis Peritoneal de a lo menos 1 mes en una unidad de diálisis peritoneal acreditada.
- Capacitación certificada en el uso de equipamiento de Diálisis.

Deseables:

- Capacitación en relación al uso de plantas de agua para hemodiálisis.
- Capacitación en el manejo de programas informáticos de Microsoft Office.
- Capacitación en trato humanizado
- Capacitación en derechos y deberes del paciente
- Capacitación en manejo de conflictos
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Brindar atención de enfermería segura, integral y de calidad a personas en tratamiento dialítico, tanto en modalidad de hemodiálisis como de diálisis peritoneal, asegurando la continuidad del cuidado, la educación del paciente y el cumplimiento de los protocolos clínicos vigentes, en coordinación con el equipo multidisciplinario.

Funciones del cargo:

Responsabilidades Hemodiálisis Crónica

- Ejecutar atención clínica especializada en modalidades de diálisis (hemodiálisis crónica, aguda y Diálisis peritoneal)
- Registrar todos los procedimientos de acuerdo a las normativas de la unidad e institución
- Manejar y cuidar equipamiento especializado para la realización de las terapias
- Notificar fallas o errores en procedimientos y/o equipamiento.
- Conocer y cumplir las normas de seguridad establecidas para riesgos químicos, biológicos y físicos.
- Participar en reuniones administrativas
- Participar en capacitaciones pertinentes a su área de trabajo, así como de otras capacitaciones atingente a la Unidad
- Notificación de incidentes, eventos adversos ocurridos o pesquisados según normativa vigente.
- Participar en la implementación de planes de mejora en caso de eventos adversos y eventos centinela ocurridos en el servicio
- Informar a jefatura directa de cualquier problema o contingencia ocurrida en la Unidad
- Registrar en forma oportuna y precisa las intervenciones realizadas y la evolución del paciente en los sistemas institucionales
- Colaborar en tareas administrativas designadas por jefatura, tales como confección de normas, protocolo, seguimiento de programas e indicadores, participación en comités
- Contribuir a la orientación de estudiantes en práctica y a la inducción de nuevos funcionarios del equipo de enfermería
- Contribuir al orden y distribución de insumos del servicio
- Funcionario/a desempeñará responsabilidades presentes en el perfil de acuerdo a rotación y necesidades de la Unidad
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

Responsabilidades Hemodiálisis Crónica

- Organizar ingreso de pacientes según asignación de turno
- Verificar estado de atención y condición clínica (hospitalizado o ambulatorio)
- Organizar distribución de espacios dentro de la sala
- Realizar ingreso administrativo en caso necesario
- Recibir turno de hospitalizados al ingreso de los pacientes a sala
- Realizar Examen físico del paciente, así como también, valorar estados de necesidad.
- Verificar y analizar el uso del acceso vascular
- Verificar y supervisar el correcto uso del circuito extracorpóreo antes de conectar
- Realizar conexión del paciente al circuito extracorpóreo
- Programar terapia, verificando indicaciones Medicas
- Manejar complicaciones que se presentan en la sesión
- Desconectar a paciente y realizar registro correspondiente.

Responsabilidades Diálisis Peritoneal

- Valorar el estado general del paciente (signos vitales, peso, balance hídrico)
- Preparar y mantener condiciones de asepsia durante el procedimiento
- Educar al paciente y familia sobre la técnica de diálisis peritoneal
- Realizar y/o supervisar los intercambios de solución dializante
- Evaluar el líquido peritoneal (color, claridad, volumen)
- Cuidar el sitio de salida del catéter
- Registrar procedimientos y evolución del paciente
- Detectar y manejar complicaciones (peritonitis, fugas, obstrucciones)
- Coordinar con el equipo de salud (médicos, nutricionistas, etc.)

Competencias del cargo:

4.4	**Competencias Laborales**	
N°	**Competencias Transversales**	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	4
4	Adaptación al cambio	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	4
2	Orientación a los resultados	3
3	Trabajo bajo presión	3
4	Proactividad	4

Nota: El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) **Equipo de trabajo:** Unidad de Diálisis.
2) **Superior directo:** Jefatura enfermería Unidad de Diálisis.
3) **Coordinación Interna:** Todos los Subdepartamentos y Servicios asociados, pertenecientes al Hospital Base Valdivia, Dirección del Hospital Base Valdivia.
4) **Coordinación externa:** Red de Consultorios de la Región, Centros de Atención Familiar de la Región, Centro de Diálisis del País, Servicio de Salud de Valdivia y Hospitales de la red asistencial.
5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6) meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, es decir, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl "llamado a Proceso de selección"

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: https://n9.cl/efp5na

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como enfermera/o, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día el 26 al 30 de octubre 2026 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- Será responsabilidad de los postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas filtro establecidas en la postulación. Las respuestas entregadas serán consideradas vinculantes para la determinación de la admisibilidad de la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **el 26 al 30 de octubre 2026.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Enfermería Unidad de Diálisis o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a voz.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Enfermero/a Unidad de Diálisis del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	20
IV.	Apreciación global del candidato	20
	TOTAL	**100**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" Máx. 30 ptos / Min. 15 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Enfermera/o otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso **Obligatorio (3 puntos c/u)**	Capacitación certificada de Infecciones asociadas a la atención en salud, vigente no mayor a 5 años. Capacitación certificada en ACLS vigente no mayor a 5 años. Capacitación teórica y práctica de 3 meses de duración certificada por el director técnico de un Centro de Diálisis o estudios de diplomado/postgrados realizados en universidades reconocidas por el Estado, con la certificación correspondiente. Capacitación Teórica y práctica certificada de diálisis Peritoneal de a lo menos 1 mes en una unidad de diálisis peritoneal acreditada. Capacitación certificada en el uso de equipamiento de Diálisis.	15	30	15
		Capacitación o Cursos **Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u**	Capacitación en relación al uso de plantas de agua para hemodiálisis. Capacitación en el manejo de programas informáticos de Microsoft Office. Capacitación en trato humanizado Capacitación en derechos y deberes del paciente Capacitación en manejo de conflictos Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.	15		

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.
Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

Factor II: "Experiencia Laboral" — Max 30 pts. / Min 10 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Enfermera/o, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral clínica como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	**Experiencia laboral clínica como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.**	04 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 03 años a menos de 04 años de experiencia laboral	10		
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	7		
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 01 año de experiencia laboral	0		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

b) Experiencia laboral como enfermera/o en centros o Unidades de diálisis, desempeñando funciones de atención de pacientes en tratamiento de hemodiálisis crónica y diálisis peritoneal en instituciones de salud pública o privado, acreditados.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral calificada	**Experiencia laboral como enfermera/o en centros o Unidades de diálisis, desempeñando funciones de atención de pacientes en tratamiento de hemodiálisis crónica y diálisis peritoneal en instituciones de salud pública o privado, acreditados.**	04 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 03 años a menos de 04 años de experiencia laboral	10		
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	7		
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 01 año de experiencia laboral	0		

Nota: El candidato cuyo puntaje tenga **menos de 01 año de experiencia en el punto a) y en el punto b) no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.
Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como enfermera/o**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

Factor III "Evaluación Psicolaboral" — Máx. 20 pts. / Min. 5 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, interno o externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como **Recomendable** para el cargo	20 puntos	5 puntos
	Informe Psicolaboral **Recomendable con Observaciones**	5 puntos	
	Informe Psicolaboral como **No recomendable** para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo **informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)" — Máx. 20 pts. / Min. 15 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.
Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	**Max 20 - Min 15**
No recomendable	**< 15 PTS**

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:
1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
2° Experiencia laboral como Enfermera/o en factor II, punto (b), medida en año, mes y día
3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director(a) del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño por Jefatura directa.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director; todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia	23 octubre 2026	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE: https://n9.cl/efp5na	26 octubre 2026	30 octubre 2026
Evaluación curricular	02 noviembre 2026	10 noviembre 2026
Entrevista Psicolaboral	11 noviembre 2026	20 noviembre 2026
Entrevista Personal	23 noviembre 2026	25 noviembre 2026
Información Resultados finales	27 noviembre 2026	
Asunción de funciones	01 diciembre 2026 o a convenir	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado por:
Bernardo Alfonso Villablanca Llanos
Director
Fecha: 23-10-2026 11:27 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Víctor Manuel Martínez Moraga
Ministro de Fe (s)
Fecha: 23-10-2026 13:26 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión clínico asistencial
- Depto. Gestión Cuidado de la enfermería
- Unidad de Diálisis
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV

VDPMV DITP CASP RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como enfermera/o, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437

ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que_____(*indicar nombre social si corresponde*)_____,RUN_____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	**Desde** día/mes/año	**Hasta** día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:_____

NOMBRE:_____

RUN:_____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

Firma y timbre

Lugar, fecha_____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISA NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1

INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES

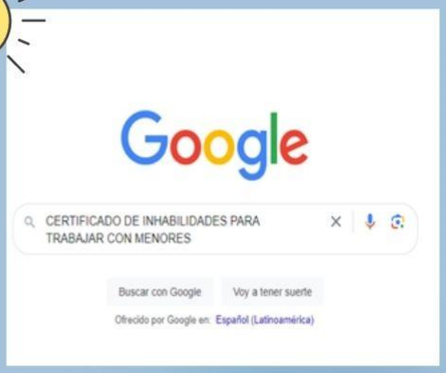

PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE

PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3

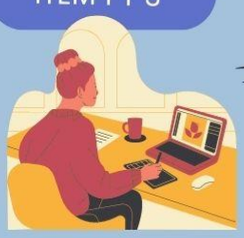

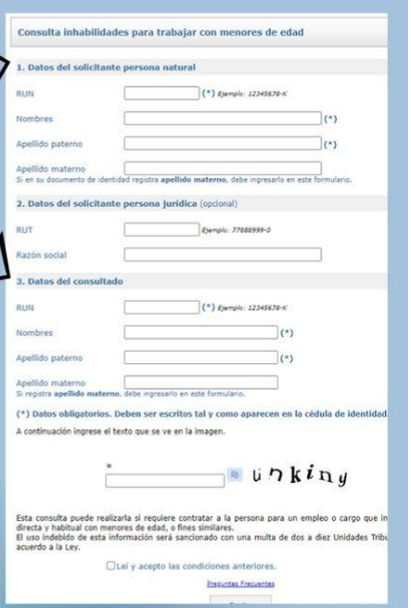

PASO N°4

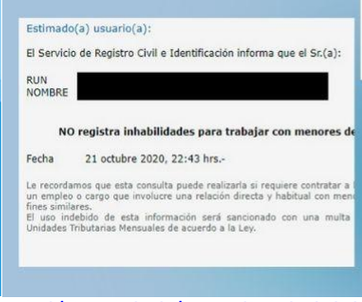

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IFBLUW-437